



Provincia de la Pampa
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
ASESORIA LEGAL DELEGADA

Santa Rosa, 15 de abril de 2013

ASUNTO: S/CONSULTA LEGAL ANTE EL OTORGAMIENTO DE UN
BENEFICIO JUBILATORIO DEL ANSES AL AGENTE TORRES RAMON
HORACIO

DICTAMEN N° 27/13


AL
SEÑOR DIRECTOR
GENERAL DE PERSONAL

Requiriéndose opinión legal en virtud de haber obtenido beneficio jubilatorio nacional el agente provincial designado por Ley 2343, TORRES Ramon Horacio, y previo cotejo de los distintos regímenes normativos de compatibilidad vigente en los dos ámbitos – provincial-nacional- a consideración del suscripto, se debe determinar si el agente en cuestión se halla alcanzado por el régimen de incompatibilidades establecidas por el Decreto Nacional N° 894/01 y leyes complementarias por cuanto dichas normas estructuran un diseño normativo que restringe al mínimo la acumulación de cargos para aquellos beneficiarios de un haber jubilatorio y que pretendan desempeñar a la vez un cargo o función pública.

Por consiguiente corresponde informar a la Delegación del ANSES de Santa Rosa, la circunstancia de que dicha persona posee un cargo público provincial a los fines de que determine si es alcanzado por dicha normativa.

Asimismo, se deberá solicitar al ANSES que informe la decisión y criterio que adoptará en el caso materia de análisis, a los fines de servir de consideración y antecedente para situaciones futuras.

ASESORIA LEGAL DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL


DR. JORGE TANUS MAFUD
ASESOR DELEGADO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL